

PERIODO	FECHA DEL INFORME, MARZO 11 del 2024
ÁREA O DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO
RESPONSABLE	RUBY ESNEDA MARIN LOPEZ
DIRIGIDO A	GERENCIA H.S.J.D.
REFERENCIA	Informe De Evaluación Al Cumplimiento De Las Normas En Materia De Derecho De Autor Sobre Software
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento en materia de derechos de autor y uso legal de los programas de computador (Software), acorde a la norma, por parte del Hospital San Juan De Dios.
ALCANCE	Validar que la empresa, cuente con un inventario actualizado de los equipos de cómputo, como también que disponga de los controles necesarios y efectivos, que permitan dar cumplimiento a la Normatividad.
FUNDAMENTO NORMATIVO	Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de derechos de Autor, Directivas presidenciales No. 01 de 1999 y 02 de 2002 y la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno de las Entidades del Orden nacional y territorial, Directiva Presidencial No. 02 de 2002 numeral 2 "Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto". A través de un aplicativo que se encuentra disponible en la página web www.derechodeautor.gov.co .
INTRODUCCIÓN: La finalidad de la presente evaluación, es dar cumplimiento a las Directivas Presidenciales 01 y 02, del 25 de febrero de 1999 y del 12 de febrero de 2002, la Circular 17 de 2011, las cuales señalan los lineamientos para el seguimiento y verificación sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). Igualmente a la Resolución 010 de enero del 2023 de la contraloría municipal de Rionegro. También se le da valor a las medidas de control adoptadas por la entidad, de modo que se evite la instalación de software sin el debido licenciamiento.	

METODOLOGÍA

Se solicitó por escrito la información al área de Sistemas, el inventario de licencias (software) y equipos de cómputo (hardware), a la fecha. Se solicita también la información sobre el destino final que se le da al software que se le da de baja en la entidad.

De acuerdo al cuestionario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y la respuesta dada por parte del área de sistemas, se tiene que:

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

El Hospital San Juan de Dios de Rionegro, en total cuenta con 543 equipos de cómputo en conjunto, de los cuales 31 de los equipos son portátiles.



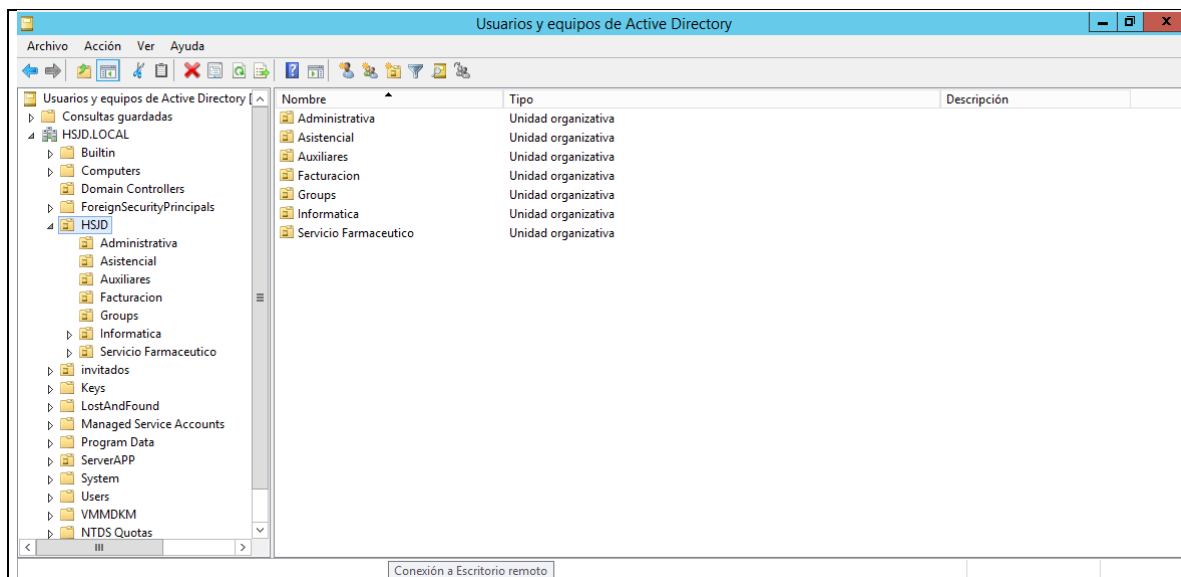
Equipos de
computos.xlsx

2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si, cada uno de los equipo de cómputo cuenta con licencia debidamente instalado ya sea de aplicativos como licencias de Microsoft, como de otros aplicativos externos previamente estudiados.

3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Se tiene políticas administrativas de dominio separado por grupos, para uso debidamente de aplicaciones en la institución, de manera que se pueda tener un buen control, lo cual esto impide instalar programas sin el consentimiento del área de sistemas.



4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

A la fecha no se ha realizado ninguna baja de Software en la institución, ninguno ha sido reemplazado.

Teniendo en cuenta las directrices de derechos de autor, este informe se sube a la página web de la entidad y posteriormente se rinde en la plataforma dirección Nacional de Derechos de Autor.



Ruby Esneda Marín López
Jefe de Control Interno.